



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	EXONERACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ALVARO MORENO AMORTEGUI
DEMANDADO:	ALVARO BRAYAN MORENO PATACÓN
RADICACIÓN:	2021-00736
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ART. 392 (25/oct./2022)

Mediante auto del 17 de junio de 2022, se ordenó contabilizar el término para presentar la contestación, el cual venció en silencio.

En ese orden, en aras de continuar con el trámite, se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 392 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de la demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.

b. Por parte del demandado: Ninguna, ante el silencio procesal.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **martes, 25 de octubre de 2022 a las 2:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

TERCERO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 18 de julio de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 29
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA